INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el 21 de Mayo de 2012, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 03/12 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TECNICA A NECESIDAD CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"** , elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 de la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.
Que en fecha 27 de Abril de 2012 se designa la Comisión Evaluadora del presente llamado a los funcionarios: Karen Roció Molinas Candia, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Miguel Angel Pereyra Bogarin en representación de la Dirección de Apoyo y Servicio y el Abog. Dionicio Gustavo Sanabria en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y la Srta. Gloria Maria Beatriz Vega Núñez como funcionaria Certificada por la Dirección Nacional de Contrataciones.

1. ANTECEDENTES:

Por Memorándum MEM-0261-2011-00056 de fecha 14 de Setiembre de 2011 el Departamento de Electromedicina dependiente de la Dirección de Apoyo y Servicio eleva el pedido para la Contratación por la Vía de la Excepción de Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo con Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos a Demanda para Equipos Biomédicos de la Marca Esaote pertenecientes al Hospital Central del IPS.

Por Memorándum DBS/TC N° 0103/2012 de fecha 30 de enero de 2012 se informa que está incluido en el PAC 2012 ID 227.748 – Contratación por Excepción "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos a Demanda para Equipos Biomédicos de la Marca Esaote pertenecientes al Hospital Central del IPS".

A través del Memorando DFI/DPR/PR2 N° 318/12, de fecha 14 de Febrero de 2.012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario, informó que la presente contratación afecta al **Rubro 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES" del Programa 2 de Asistencia Médica General del Presupuesto General del IPS** que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, **según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 102/12** de fecha 13 de Febrero de 2012 de Gs. 154.456.709(Trescientos Ciento Cincuenta Cuatro millones Cuatrocientos Cincuenta y Seis mil Setecientos Nueve). La contratación es Plurianual por un monto total a contratar de Gs. 411.884.556(Guaraníes Cuatrocientos Once millones Ochocientos Ochenta y Cuatro mil Quinientos Cincuenta Seis).

La Resolución Nº 013-006/12 de fecha 09 de febrero de 2012, resuelve en el Art. 1º aprueba la Excepcionalidad de la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TECNICA A NECESIDAD CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 33º inciso a de la Ley 2051/03 De Contrataciones, y en su Art. 2º autoriza el llamado.

Por resolución N° 022-006/12 de fecha 13 de marzo de 2012, resuelve en el Art. 1º declarar desierta la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ASISTENCIA TECNICA A NECESIDAD CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EQUIPOS BIOMEDICOS DE LA MARCA ESAOTE PERTENECIENTES AL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"**, En base al Art. 30 Inc. a) y b) de la ley N° 2051/03.; y en el Art. 2º se

Gustavo Sanabria
ABOGADO
Matrícula C.S. Nº 10.189

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 34/11 de fecha 25 de Abril de 2012; siendo las 10:00 hs. se ha procedido a la apertura de sobres ofertas de la empresa que se presento al llamado de referencia de acuerdo al siguiente detalle:
IMESE S.A: Según Planilla de Precios oferta por un monto total de Gs. 411.848.556 (Guaraníes Cuatrocientos Once Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Seis) .IVA incluido.- Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 13.500.000 (Guaraníes Trece Millones Quinientos Mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Nº de Póliza: 007.1508.023079/000.-; La oferta consta de CINCUENTA Y UN fojas (1 al 51).

3. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL:

Nº de Orden	Documentos Sustanciales	IMESE S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple.
2	Formulario de Lista de Precios	NO CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple.
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple.
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple.

4.- INFORME JURIDICO Y TECNICO:

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentada por la firma oferente, en la Contratación por la Vía de la Excepción Nº 03/12 "Contratación de Servicios de Mantenimiento Preventivo con Asistencia Técnica a Necesidad con Provisión de Repuestos a Demanda para Equipos Biomédicos de la Marca Esaote pertenecientes al Hospital Central del IPS- Segundo Llamado" y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:
1.- En la Planilla de Precios no cotiza los item de repuestos: **Transductor Phased Array PA230E y Transductor Phased Array PA122E** la forma de adjudicación del llamado es por la TOTALIDAD y no por ítem.

5. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y las normativas vigentes, se eleva el presente informe, con la sugerencia de **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado en virtud a lo establecido en el Art. 30 Inciso b) de la Ley N° 2051/03 en la cual establece. *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: ...**b) que ninguna de las Ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**.*

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Gloria Mónica Yaeli Núñez

Gustavo Sanabria
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 10.189

Abog. Dionicio Gustavo Sanabria
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Karen Molinas Candia
Unidad Técnica de Contrataciones
I.P.S.

Karen Rocío Molinas Candia
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria Maria B. Vega Núñez
Dirección de Gestión
de Bienes y Servicios

Srta. Gloria Maria Beatriz Vega
Funcionaria Certificada DNCP

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Miguel A. Pereira
Sección Electromedicina
Área Interior y Control

Miguel Angel Pereyra Bogarin
Dirección de Apoyo a Servicios del HC